

	F-GC-29 Versión 4 Junio de 2020	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	0250/2021	Acta N°	1	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	15 000 000
				2. VALOR ADICION (*)	0
CONTRATISTA	INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S			3. VALOR TOTAL (1+2)	15 000 000
NIT O CC	900448366-9			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	0
CDP (#, rubro y fecha)	00856 DE OCTUBRE 8 DE 2021			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	15 000 000
RP (#, rubro y fecha)	001078 DE 25 DE OCTUBRE DE 2021			6. VALOR NO EJECUTADO (3 4 5)	0

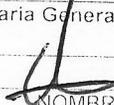
OBJETO DEL CONTRATO: ELABORACION DE ANALISIS, CALCULOS Y DISEÑOS ELECTRONICOS PARA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL MALECON DE LA DORADA CALDAS

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	---------	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓	# FOLIOS
1- Acta original		X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas)		X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		X	
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X	
5- Pagos SENA y ICBF.		X	
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		X	
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		X	
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X	

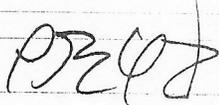
Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaria General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

 NOMBRE DE QUIEN RECIBE
  FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado)		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final)		X
Informe de actividades a cargo del Supervisor		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas)		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		X

Fecha de presentación 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS DEL SUPERVISOR		
ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ	JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS	
RAMIRO ROLDAN ZABALA	SUPERVISION TÉCNICA	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
06060417-0	CORRIENTE	OCCIDENTE
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Departamento	Fecha		
Caldas	16	11	2021

FACTURA DE VENTA NACIONAL

N° FEL7

**Cliente:** EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION ABREVIADA EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT: 890803239  
**Dirección:** CR 23 75 82 **Departamento:** Caldas **Fecha de firmado:**  
**Email:** gerencia@empocaldas.com.co **Tipo negociación:** Crédito **Teléfono:** 8867080  
**Vencimiento:** Diciembre 15 del 2021 **Hora emisión:** 15:22:47 **Medio de pago:** Transferencia Débito Bancaria  
**Fecha de pago:** 15/12/2021 **Moneda:** COP Colombia, Pesos  
**Total de Lineas:** 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT	TOTAL
1	011	1,00	Elaboración de análisis, cálculos y diseños eléctricos para la estación de bombeo de aguas residuales del Malecón de la Dorada Caldas CONTRATO: No. 250 de 2021	WSD	\$12.605.042,00	\$12.605.042,00

SON: (QUINCE MILLONES PESOS)  
CUFE:

<b>SUBTOTAL:</b>	\$12.605.042,00
<b>IVA</b>	\$2.394.958,00
<b>TOTAL:</b>	\$15.000.000,00

NOTAS:  
"Abstenerse de realizar retención en la fuente de acuerdo a la Resolución N° 0557 del Ministerio de cultura con fecha del 24 de mayo de 2021"

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
01 IVA	\$12.605.042,00	19,00%	\$2.394.958,00

Firma Digital:

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

## ACTA DE RECIBO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0250 DE OCTUBRE 21 DE 2021
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITUD ÚNICA OFERTA
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
CC	16.072.158 DE MANIZALES
OBJETO	OBJETO: ELABORACIÓN DE ANALISIS, CÁLCULOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS PARA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL MALECÓN DE LA DORADA CALDAS
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S. (NIT 900448366-9)
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALBERTO BEDOYA URIBE
NIT	4.413.716 DE CHINCHINA
MUNICIPIO	LA DORADA CALDAS
COSTO DIRECTO	\$ 12.605.042
IVA	\$ 2.394.958
VALOR TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 15.000.000
VALOR PARCIAL EJECUTADO	\$ 15.000.000
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0
SUPERVISIÓN	ADMINISTRATIVA: JEFE DE PLANEACION Y PROYECTOS
PLAZO	TÉCNICA: RAMIRO ROLDAN ZABALA 20 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACATA DE INICIO
CDP	00856 DE OCTUBRE 8 DE 2021
R.P.	001078 DE 25 DE OCTUBRE DE 2021

En la ciudad de Manizales a los quince (15) días del mes noviembre de 2021, se reunieron; Ingeniero ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ, Supervisor Administrativo, el Señor RAMIRO ROLDAN ZABALA, Supervisión Técnica y el Señor JOSE ALBERTO BEDOYA URIBE, contratista, con el fin de realizar el recibo del ACTA DE RECIBO FINAL, Según Contrato No. 0250 DE OCTUBRE 21 DE 2021

**BALANCE DEL CONTRATO:**

**CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS**

Valor Acta No. 01	15.000.000	15.000.000
Saldo Por Ejecutar		0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>

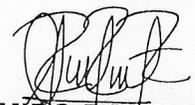
El contratista deberá realizar los pagos correspondientes de Salud, pensiones, riesgos profesionales del Contratista a la Fecha de la Presente **Acta de Recibo Final**.

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



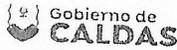
**ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Supervisor Administrativo  
EMPOCALDAS, S.A. E.S.P



**RAMIRO ROLDAN ZABALA**  
Supervisión Técnica  
EMPOCALDAS, S.A. E.S.P



**JOSE ALBERTO BEDOYA URIBE**  
Representante Legal (S)  
Contratista  
INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S



Empocaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empo@empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

EL INSPECTOR ELECTRONICO  
DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

HACE CONSTAR

Que recibió a entera satisfacción los estudios de la ELABORACIÓN DE ANALISIS  
CÁLCULOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS PARA ESTACIÓN DE BOMBEO DE  
AGUAS RESIDUALES DEL MALECÓN DE LA DORADA CALDAS

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los diez y seis (16) días del  
Mes Noviembre de 2021

**RAMIRO ROLDAN ZABALA**  
Supervisión Técnica  
EMPOCALDAS, S.A. E.S.P

<input type="checkbox"/> F-GC-18 Versión 4 Mayo 2013	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN CONTRATACIÓN		
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS (Aplica para prestación de servicios y consultorías)		

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE SAS	DIRECCIÓN:	MANIZALES
NIT O CEDULA	9004483669	FECHA DE CALIFICACIÓN	2021-11-17
NUMERO DE CONTRATO:	00250	CALIFICACIÓN	3

Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala:  
 Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1.  
 Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A

TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES

CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	CALIFICACION
CALIDAD DEL SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato conforme a los requerimientos técnicos.	3
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.	3
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.	3
	Cumplimiento en el cronograma de actividades.	3
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación de la afiliación propia y/o del personal a cargo.	3
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.	3
	Cumple en forma estricta y oportuna con la presentación de los informes técnicos.	3

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9
Manejo del Contrato	30%	3	0.9

EVALUADOR: (INTERVENTOR)

NOMBRE:	RAMIRO ROLDAN
CARGO:	INSPECTOR
SIGNATURA:	



**Banco de Occidente**  
NIT. 890.300.279-4

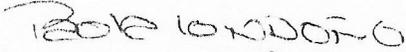
## Certificación de Cuenta

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE SAS** identificados con el Nit. **900.448.366**, es cuentahabiente del Banco de Occidente desde el día **08/07/2011** con la **Cuenta Corriente No 060-60417-0** la cual se encuentra activa y vigente.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de los señores **INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE SAS**, es ser un Cliente Activo del "Banco de Occidente."

Expedimos esta certificación hoy 7 de Septiembre de 2021 dirigida a **INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE SAS**.

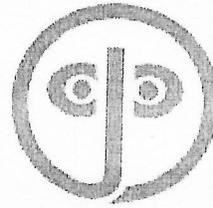
Cordialmente.

  
**PAOLA LONDOÑO CASTRILLON**  
Asesora de Soporte Comercial  
Oficina Manizales Principal



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

0706750030606887

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PAULA ANDREA YEPES CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24333544 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 107813-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

**107813-T**

PAULA ANOREA  
YÉPES CASTAÑEDA  
C.C. 24333544

RESOLUCION INSCRIPCION 03  
UNIVERSIDAD DE MANIZALES



PRESIDENTE

*[Signature]*

LIZ BETHIAN RIA

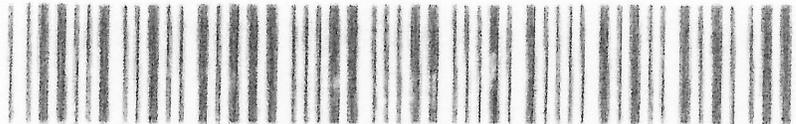
117236

*[Handwritten signature]*

27711

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Entendemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores



Válido para INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE SAS

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50  
LEY 789 DE 2002**

Yo **JOSÉ ALBERTO BEDOYA URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.413.719 de Chinchiná**, en mi calidad de representante legal de la empresa **INGENIERÍA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S** con NIT No. 900.448.366-9, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos 6 meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.



Nombre:

**JOSÉ ALBERTO BEDOYA URIBE**

Cargo:

**REPRESENTANTE LEGAL**

Documento de Identidad:

**4.413.719 de Chinchiná**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Económico SEPNA e
NIT 90048386	9	INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	PPAL	CL-47 CR 24 A 03 P2	MANIZALES-CALDAS	8888578	ICBF Ho

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	Salud	1205380468	9427037426	E	2021/11/17	2021/11/16	BANCO PARIQUIERDA		0	\$6,664,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte				
<b>EMPLEADO</b>																									
<b>Centro de Trabajo: RIESGO 1 (12 Afiliados)</b>																									
1	CC	100404238	ACQUIRE CRISTIAN	230201	30	\$11,195,276	\$1,785,700	EP5045	30	\$11,916,381	\$1,490,000	CCF11	30	\$11,916,381	\$477,000	14-23	30	\$11,916,381	\$62,900	30	\$11,388,500	\$57,000	30	\$1,750,000	\$87,500
2	CC	105384623	BALCIZAN SANTIAGO	230301	30	\$1,138,500	\$62,200	EP5045	30	\$1,138,500	\$142,400	CCF11	30	\$1,138,500	\$46,600	14-23	30	\$1,138,500	\$6,000	30	\$1,138,500	\$57,000	30	\$1,138,500	\$57,000
3	CC	4413719	BEDOYA JOSE		0			EP5005	30	\$1,750,000	\$218,800	CCF11	30	\$1,750,000	\$70,000	14-23	30	\$1,750,000	\$9,200	30	\$1,750,000	\$87,500	30	\$1,750,000	\$87,500
4	CC	75089944	CARDOSO OSCAR	230201	6	\$181,706	\$39,100	EP5010	6	\$181,706	\$22,800	CCF11	6	\$181,706	\$7,300	14-23	6	\$181,706	\$1,000	6	\$181,706	\$9,200	30	\$1,138,500	\$57,000
5	CC	106404842	CRUZ CARLOS	25-14	30	\$1,138,500	\$182,200	EP5037	30	\$1,138,500	\$142,400	CCF11	30	\$1,138,500	\$46,600	14-23	30	\$1,138,500	\$6,000	30	\$1,138,500	\$57,000	30	\$1,138,500	\$57,000
6	CC	75079155	GONZALEZ ALEXANDER	25-14	1	\$30,285	\$4,900	EP5005	1	\$30,285	\$3,800	CCF11	1	\$30,285	\$1,300	14-23	1	\$30,285	\$203	1	\$30,285	\$1,700	1	\$30,285	\$1,700
7	CC	7837018	GUZMAN ALBERTO	230301	1	\$30,285	\$4,900	EP5002	1	\$30,285	\$3,800	CCF11	1	\$30,285	\$1,300	14-23	1	\$30,285	\$203	1	\$30,285	\$1,700	1	\$30,285	\$1,700
8	CC	1053794728	GUZMAN LUISA	25-14	30	\$2,500,000	\$480,000	EP5037	30	\$2,500,000	\$312,500	CCF11	30	\$2,500,000	\$103,000	14-23	30	\$2,500,000	\$13,100	30	\$2,500,000	\$125,000	30	\$2,500,000	\$125,000
9	CC	30403880	LOPEZ KAROL	230301	1	\$100,000	\$16,000	EP5008	1	\$100,000	\$12,500	CCF11	1	\$100,000	\$4,000	14-23	1	\$100,000	\$600	1	\$100,000	\$5,000	1	\$100,000	\$5,000
10	CC	1053838091	MORALES LUISA	230301	30	\$2,250,000	\$360,000	EP5037	30	\$2,250,000	\$281,300	CCF11	30	\$2,250,000	\$90,000	14-23	30	\$2,250,000	\$11,800	30	\$2,250,000	\$58,000	30	\$2,250,000	\$58,000
11	CC	1053782584	ORRIZCO DANIELA	230301	26	\$1,040,000	\$166,400	EP5010	26	\$1,040,000	\$130,000	CCF11	26	\$1,040,000	\$41,600	14-23	26	\$1,040,000	\$5,500	26	\$1,040,000	\$52,000	30	\$1,040,000	\$52,000
12	CC	119280021	ORREGO STEFANIA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5002	30	\$1,000,000	\$125,000	CCF11	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$1,000,000	\$50,000	30	\$1,000,000	\$50,000
<b>Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)</b>																									
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (4 Afiliados)																									
13	CC	797979567	CUCAITA PABLO	230201	11	\$5,063,412	\$810,300	EP5035	11	\$5,063,412	\$633,000	CCF11	11	\$5,063,412	\$202,700	14-23	11	\$5,063,412	\$352,600	11	\$5,063,412	\$253,400	11	\$5,063,412	\$253,400
14	CC	1053837017	DAVILA DANIEL	231001	30	\$333,127	\$53,400	EP5037	30	\$333,127	\$41,700	CCF11	30	\$333,127	\$13,400	14-23	30	\$333,127	\$23,200	11	\$333,127	\$16,700	11	\$333,127	\$16,700
15	CC	24333742	DUQUE VALENTINA	230201	1	\$30,285	\$4,900	EP5005	1	\$30,285	\$3,800	CCF11	1	\$30,285	\$1,300	14-23	1	\$30,285	\$2,200	1	\$30,285	\$1,700	1	\$30,285	\$1,700
16	CC	103376454	LADINO CRISTIAN	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5037	30	\$2,000,000	\$550,000	CCF11	30	\$2,000,000	\$80,000	14-23	30	\$2,000,000	\$19,200	30	\$2,000,000	\$100,000	30	\$2,000,000	\$100,000
<b>Total Afiliados (16)</b>						\$16,222,688	\$2,596,000			\$16,979,793	\$2,123,000			\$16,979,793	\$679,700			\$16,979,793	\$415,900		\$16,979,793	\$2,000,000		\$16,979,793	\$880,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 90048366	9	INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	PPAL	CL 47 CR 24 A 03 P2	MANIZALES-CALDAS	8888578	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	Salud	Pago	E	2021/11/17	2021/11/16	BANCO PAVIVIENDA	0	\$6.664,200
2021-11	Salud	9427037426	E					

RESUMEN DE PAGO

RIESGO

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES MORA	SAUDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	-----	----	-----------	----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001		15	\$2.596,000	\$0	\$0	\$2.596,000	
COLPENSIONES	25-14		1	\$432,000	\$0	\$0	\$432,000	
PORVENIR	230301		3	\$587,100	\$0	\$0	\$587,100	
PROTECCION	230201		8	\$1.489,500	\$0	\$0	\$1.489,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23		3	\$87,400	\$0	\$0	\$87,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)			16	\$415,500	\$0	\$0	\$415,500	
CONFAMILIARES	CCF11		16	\$679,700	\$0	\$0	\$679,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)								
COMPENSAR	EPS008		16	\$2.123,000	\$0	\$0	\$2.123,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010		1	\$12,500	\$0	\$0	\$12,500	
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045		3	\$371,600	\$0	\$0	\$371,600	
NUVEVA E.P.S.	EPS037		1	\$142,400	\$0	\$0	\$142,400	
SALUD TOTAL	EPS002		5	\$1.323,700	\$0	\$0	\$1.323,700	
SANTITAS	EPS002		2	\$128,800	\$0	\$0	\$128,800	
EPS005	EPS005		4	\$144,000	\$0	\$0	\$144,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF		16	\$509,900	\$0	\$0	\$509,900	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA		16	\$340,100	\$0	\$0	\$340,100	
<b>TOTAL</b>								
				<b>16</b>	<b>\$6.664,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$6.664,200</b>



de Occidente S.A.S.  
INGENIERÍA Y DISEÑO

Manizales, dieciséis (16) de noviembre de 2021

Señores  
**EMPOCALDAS**

**ASUNTO: SOLICITUD DE NO APLICAR RETENCIÓN**

Por medio de la presente yo, **JOSE ALBERTO BEDOYA URIBE** identificado con cedula de ciudadanía número **4.413.719** de Chinchiná, Caldas, en representación de la firma **INGENIERÍA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S** identificado con NIT: **900.448.366-9**, solicito el favor de abstenerse de realizar retención en la fuente por Resolución N° 0557 del Ministerio de cultura con fecha del 24 de mayo de 2021.

Atentamente,

**JOSÉ ALBERTO BEDOYA URIBE**  
C.C. 4.413.719  
Representante Legal

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0557

24 MAY 2021,

Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario -modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019-, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en el artículo 1 del Decreto 286 de 2020 mediante el cual se sustituye el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, y el artículo 1 de la Resolución N°. 913 de 2020 del Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone:

*"(...) Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:*

- a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.*
- b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.*
- c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]*
- d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

*e. Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.*

*f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.*

*g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención.* (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 286 de 2020 "Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria", establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1" del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria", sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, dispone que este Ministerio constituirá el "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura".

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, el Ministerio de Cultura mediante Resolución N°. 0434 del 11 de marzo de 2020, adopta el reglamento operativo del "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura".

Que conforme lo dispone el artículo 1.2.1.22.51. del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020:

"(...)

*El Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura recibirá las solicitudes de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios para la emisión del acto administrativo de conformidad o no conformidad de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el presente Decreto, (...)*

*El acto administrativo de conformidad o no conformidad será expedido por el Ministro de Cultura, previo concepto del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, (...)*. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0434 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 1419 de 2020, son integrantes del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura - CENMC: El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura; la Dirección de Artes; la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Coordinación del Grupo de Integración, Acceso y Circulación.

0557

RESOLUCIÓN No.

DE

24 MAY 2021

Hoja No. 3 de 4

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web [www.economianaranja.gov.co](http://www.economianaranja.gov.co), con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas en la primera convocatoria (del 1 al 31 de marzo de 2021), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario, acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta aludida en los artículos 1.2.1.22.51 y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, en reunión del día 23 de abril de 2021 emite concepto previo de conformidad, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que, de acuerdo con la verificación realizada a los documentos allegados y el concepto previo emitido, mismo que es de carácter favorable, el Comité considera que el proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité para emitir su concepto previo, se fundamenta en la aplicación de los principios de buena fe y legalidad respecto de la información y documentación suministrada.

Que mediante Resolución N°. 913 del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura, en su artículo primero; la Ministra delega en el Secretario General de la Entidad, "la suscripción de los actos administrativos que se profieran para declarar la conformidad o no, de proyectos de inversión que se sometan al "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura", con el fin de acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Declarar la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020; de conformidad con el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

**Artículo 2.-:** El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

**Artículo 3.-:** Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366; conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

0557

RESOLUCIÓN No.

DE

24 MAY 2021

Hoja No. 4 de 4

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

**Artículo 4.-:** Una vez se encuentre en firme la presente Resolución, remitir copia de esta dentro del mes siguiente, a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; lo anterior con el objeto de que se cumplan los fines establecidos en el artículo 1 del Decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

**Artículo 5.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

24 MAY 2021

**JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**  
Secretario General

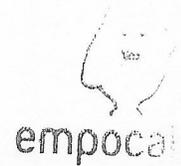
Aprobó: Adriana Padilla Leal – Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja  
Juan Fernando Hernández - Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja  
Vanessa Cardozo -Asesor Secretaría General  
Revisó: María Fernanda Sánchez – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento  
Margarita Muñoz- Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento  
Proyectó: Blanca Lilia Naranjo Sanabria - Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NIT 890 803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 001078



FECHA DE EXPEDICION 2021/10/25

CERTIFICADO DISPON. NRO - 000856

COMPROMISO QUE AMPARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°250 OCT 21 DE 2021 ELABORACION DE  
E ANALIS S. CALCULOS Y DISEÑOS ELECTRICOS BOMBEO MALI CON LA TORRE SA  
BENEFICIARIO INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S A S

C.C NRO 900448366

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no seran  
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2304029801	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

15.000,000

JOSE OSCAR SEBOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 20 DIAS